MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E11
Expropiaciones

ORDENANZA 2692/05

TIGRE, 29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2692/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 27 de septiembre de 2005, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública las obras de desagües pluviales proyectadas por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, conforme plano de fs. 3 del expediente 4112-20.442/05, en calle Vicente López, entre las calles Mendoza y Santa Fe, de Benavidez.

ARTICULO 2.- Declárase sujetos a expropiación los predios designados catastralmente como Circunscripción III, Sección J, Quinta 27, parcelas 14 y 23ª, a los efectos de ejecutar las obras declaradas de utilidad pública por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo iniciará las actuaciones que correspondieren, ante

la Legislatura Provincial, a los efectos de proseguir el trámite expropiatorio establecido en la Ley 5708.

ARTICULO 4. El Departamento Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias necesarias para prever el gasto que origine el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 5.- El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para iniciar la ejecución de los trabajos en Circunscripción III, Sección J, Quinta 27, parcelas 14 y 23ª.

ARTICULO 6.- Modifícase el objeto de la posesión tomada por Resolución Nº 1932/05, con relación a la parcela 14, a la que se le fija como destino las obras declaradas de utilidad pública por el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 7.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2692/05.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por Asesoría Letrada (Art. 2 y 3), Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y Contaduría Municipal (Art. 4 y 5), Área Patrimonio (Art. 6), todos de la Ordenanza 2692/05.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2157/05